



Instituto de Desarrollo Audiovisual

AYUDA AL DESARROLLO DE GUIONES Y PROYECTOS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTALES 4ª Convocatoria – enero de 2008



Bases de la 4ª convocatoria para la ayuda al desarrollo de guiones y proyectos de largometrajes de ficción y documentales del Instituto de Desarrollo Audiovisual

1.- Objeto

IDA, instituto para el desarrollo de proyectos audiovisuales, con el objeto de mejorar la viabilidad de los proyectos audiovisuales y facilitar su salida al mercado internacional, ofrece la oportunidad a los productores y/o guionistas para que puedan trabajar el desarrollo de sus proyectos con un equipo de expertos y asegurar que sus proyectos se desarrollen hasta la fase de preproducción.

Estas ayudas tienen por objeto asesorar la preparación de proyectos de largometraje de ficción y documentales destinados a las salas de exhibición cinematográfica o a la Televisión, ya sea a partir de una idea original o de una adaptación. Se entiende por desarrollo de proyecto la elaboración de un guión y el conjunto de operaciones que preceden al rodaje de una producción audiovisual.

2.- Características

Las ayudas consistirán en el asesoramiento técnico de proyectos en fase de escritura por parte de un equipo de expertos mediante el análisis y entrega de informes.

Se convocan dos modalidades:

- ▶ Lectura e informe de un tratamiento de guión: Análisis y entrega de un informe único en el que se darán las claves para mejorarlo y consejos para continuar con su desarrollo. Este informe se entregará online.
- ▶ Lectura, informe y seguimiento de un proyecto hasta la finalización de una primera versión y un primer dossier de producción. A lo largo del proceso los beneficiarios serán convocados a un mínimo de una reunión con el/los expertos que trabajen sobre su proyecto.

Los expertos de IDA harán una primera lectura y presentarán un informe en el que señalarán fortalezas y debilidades de los proyectos y sugerirán cambios que mejoren la calidad global del proyecto y permitan hacerlo viable.

3.- Beneficiarios

Podrán disfrutar de estas ayudas en su primera modalidad (informe único de un guión) los autores individuales y las empresas de producción de la Comunidad Valenciana así como los autores individuales y las empresas productoras ubicadas en cualquier país asociado a la Red Idea.

Podrán optar a estas ayudas en su segunda modalidad (lectura, informe y seguimiento de un proyecto) únicamente las empresas productoras de la Comunidad Valenciana.

4.- Solicitudes

4.1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **8 de enero al 8 de febrero** de 2008, ambos inclusive.

4.2. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Datos completos de la empresa productora (nombre, domicilio, teléfono de contacto, e-mail, nombre de la persona responsable del proyecto) o del autor del guión.

b) Cuatro ejemplares del proyecto con la siguiente documentación:

PARA LA MODALIDAD DE INFORME ÚNICO SOBRE TRATAMIENTO:

- Sinopsis argumental, con un máximo de 5 folios a doble espacio, y un tratamiento cinematográfico del proyecto de un mínimo de 15 folios y un máximo de 40 folios.

- Historial profesional del autor del guión.

- Memoria explicativa del proyecto de escritura, suscrita por el autor del guión en la que se indique estado del proyecto y si existe ya una productora asociada a él o no.

- Cualquier otro dato o documento relacionado con el proyecto objeto de la solicitud, que los interesados consideren conveniente aportar.

PARA LA MODALIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO:

- Sinopsis argumental, con un máximo de 5 folios a doble espacio, y un tratamiento cinematográfico de un mínimo de 40 folios, secuenciado.

- Memoria explicativa del proyecto de escritura, suscrita por el autor del guión y la productora, en la que se recoja el plan financiero, el diseño de producción, el desarrollo del proyecto y el planteamiento económico del mismo.

- Historial de la empresa productora y de las personas que tengan la condición de productor ejecutivo y guionista.

4.3. Toda la documentación requerida deberá dirigirse a IDA – FIA en soporte CD-ROM **hasta el día 8 de febrero de 2008**. (FIA. Plaza de la Santa Cruz, 10. 46003. VALENCIA . ESPAÑA, “Att.: Teresa Cebrián- PROYECTO IDA”)

4.4. Si la solicitud no incluye todos los datos exigidos o falta alguna documentación se tendrá por desistido en su petición.

5. Resolución de las solicitudes.

FIA dará a conocer los proyectos beneficiarios de estas ayudas antes del día **7 de marzo de 2008** mediante comunicación por correo electrónico a los seleccionados.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas harán constar en los títulos de crédito y en la publicidad y propaganda de la misma, en caso de realización de la película y de difusión del proyecto subvencionado, la ayuda de IDA – FIA al desarrollo del proyecto, incorporando el logotipo que se facilitará en FIA.

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE GUIONES Y PROYECTOS – IDA 2008

Título:

Autor (nombre y apellidos):

Proyecto individual
Proyecto presentado por una empresa productora

Datos del solicitante (individual o persona de contacto de la empresa):

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Población:

Provincia:

País:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

e-mail:

web:

Empresa Productora (sólo en caso de haberla):

Posición en la empresa:

Modalidad para la que se solicita ayuda:

Lectura e informe sobre guión o tratamiento

Lectura, informe y seguimiento de un proyecto

Fase en la que se encuentra el proyecto/guión:

Remitir esta ficha debidamente cumplimentada a la dirección de correo electrónico:

palmenar@uimp.es , al fax.: +34 96 386 52 13 o a la dirección postal **FIA. Plaza de la Santa Cruz, 10
46003. VALENCIA. ESPAÑA.** En cualquier caso, especificar “**Att.: Teresa Cebrián- PROYECTO IDA**”